

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-1235



Fecha de ingreso:23-04-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-04-2024

Folio:2024-1235

Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUILLERMO ARTURO VALLES CHAVEZ Y LUZ ESTELA VILLEGAS PRIETO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-246-00008-00-0000
Propietario: GUILLERMO ARTURO VALLES CHAVEZ
Domicilio: CALL VIA BARBERINI 2923 COLONIA TRACIA RESIDENCIAL II

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	23.78	33.54	27.09	COCHERA, TERRAZA, VOLADOS	1,832.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.78	33.54	27.09		183.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	23.78	33.54	27.09		183.29
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	23.78	33.54	27.09		183.29
TOTALES			71.34	100.62	81.27		\$ 2,382.74

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE INGRESOS VIGENTE.

1131 RODOLFO LARA MARTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ABQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-04-2024 12:25:25

Usuario:

Dirección: null

302d0214156b73699a267e245920564bc2fd3162bcbb116c0215008af13a3da71af0cb4b5adbd4c7a7288e2d1fb88e